



Informe Técnico Nro. 0006-GADPP-TP-2024

De: Jorge Luis Segarra Otavalo
TÉCNICO EXTERNO DEL GAD DE LA PARROQUIA PATUCA

Para: Marcos Patricio Zhicay Borja
PRESIDENTE DEL GAD DE LA PARROQUIA PATUCA

Fecha: Patuca, 27 de febrero de 2024

Asunto: Informe preliminar de Rendición de Cuentas del año 2023.

1. Antecedentes

Mediante Oficio Nro. **GADPP-2024-0045-OF**, de fecha 2 de febrero de 2024, la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquial Patuca, dispone preparar la información técnica para el inicio del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2023.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, emitió la Resolución Nro. **CPCCS-PLE-SG-069-2021-476**, de fecha 10 de marzo de 2021, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas, mismo que fue reformado por la Resolución Nro. **CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054**, de fecha 16 de marzo de 2023, en específico las disposiciones relativas al cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas en los gobiernos autónomos descentralizados.

Mediante Resolución Nro. **CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176**, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reforma el Reglamento de Rendición de Cuentas, sustituyendo el artículo 20 de este cuerpo normativo, referente a los parámetros a considerar para registrar el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas de las Instituciones obligadas.

2. Base Legal

2.1. Constitución de la República del Ecuador - CRE

El artículo 95 de la CRE, respecto de los principios de la participación en democracia expresa:

“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.”





La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.”.

El artículo 100 de la CRE, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce entre otras opciones para:

“...4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social...”.

2.2. Ley Orgánica de Petrificación Ciudadana - LOPC

El artículo 88 de la LOPC, relacionado con el derecho de la ciudadanía a que se le rinda cuentas prescribe:

“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.”;

El artículo 89 de LOPC, define a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

El artículo 90 de la LOPC dispone a las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, la obligación de rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones y su inciso final advierte la aplicación de ley, en caso de incumplimiento.

El artículo 91 de la LOPC, enumera los objetivos que persigue el proceso de rendición de cuentas, que son:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;



2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

El artículo 92 de la LOPC, en lo referente a la obligatoriedad de rendir cuentas ordena:

“...Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. *Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;*
2. *Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;*
3. *Presupuesto general y presupuesto participativo;*
4. *Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,*
5. *Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.”*

El artículo 93 de la LOPC, relacionado con el nivel programático y operativo del proceso de rendición de cuentas señala:

“Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

1. *Planes operativos anuales;*
2. *Presupuesto aprobado y ejecutado;*
3. *Contratación de obras y servicios;*
4. *Adquisición y enajenación de bienes; y,*
5. *Compromisos asumidos con la comunidad.*

El artículo 93 de la LOPC, en lo concerniente a la periodicidad prescribe que la rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

2.3. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización - COOTAD

El artículo 3 del COOTAD, establece los principios que regula en ejercicio de las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados y el literal g), relacionado con la participación ciudadana dice:

“g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y





facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.”.

El artículo 70 del COOTAD, describe las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural y el literal v) de este cuerpo normativo dice que una de sus atribuciones es:

“v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y, ”.

El artículo 266 del COOTAD, ordena que al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

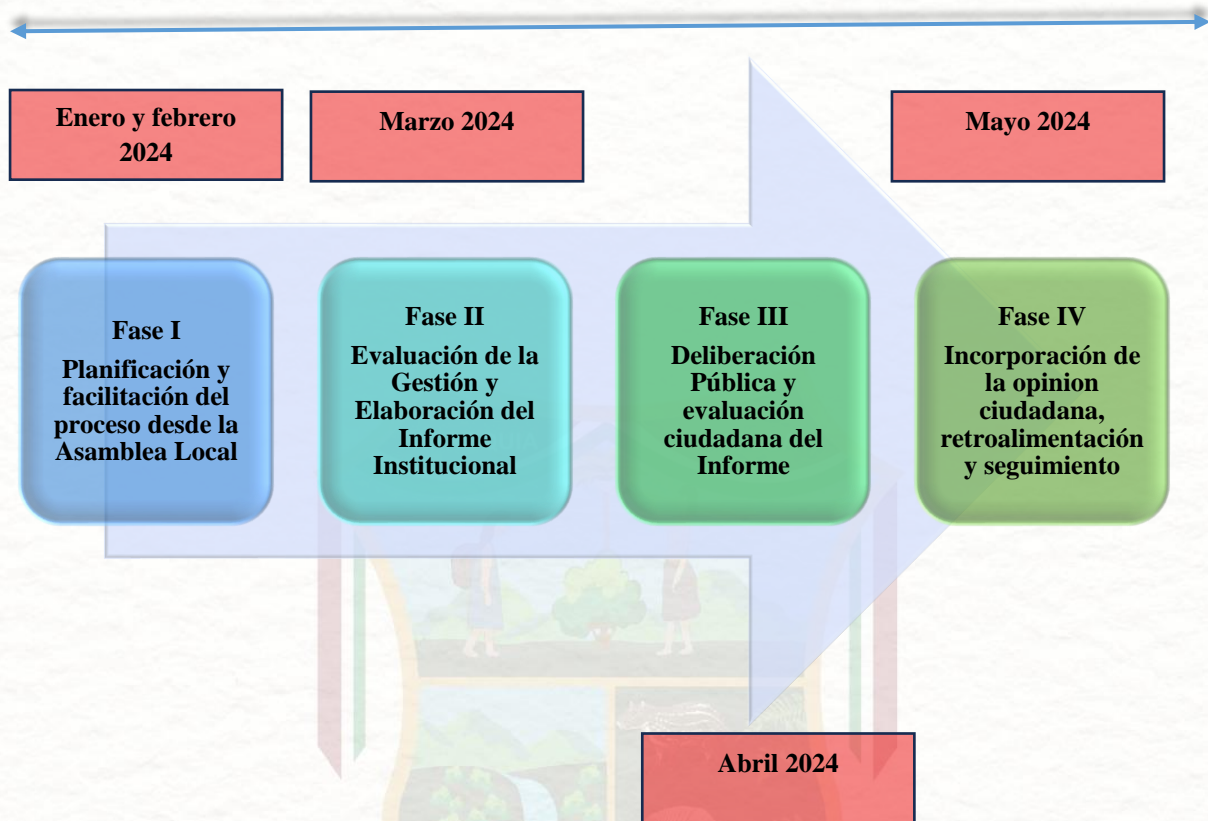
El artículo 304 del COOTAD, manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, este sistema se constituye entre otras finalidades para:

“f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y... ”;

3. Fundamentación Técnica

Una vez pasado vista a las normas sobre las que se realizará la rendición de cuentas para el año 2023, el equipo técnico remite este Informe a la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Patuca, con el objetivo de que este documento sirva como insumo base para este proceso, que cumplirá con las siguientes fases:



El presente Informe se lo divido en 4 secciones, esto con la finalidad de facilitar la comprensión de los miembros de la Asamblea Parroquial y la Ciudadanía en General.

3.1. Sección 1.- Ingresos

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Patuca, durante el año 2023, recibió transferencias por los siguientes conceptos:

- Modelo de Equidad Territorial;
- Ley para la Planificación de la Circunscripción Territorial especial Amazónica;
- Préstamo reembolsable del Banco de Desarrollo del Ecuador.

La asignación inicial en este componente es de **689,362.35 USD** (Seiscientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y dos con 35/100 dólares de los Estados Unidos de América), y el percibido durante el año 2023, fue de **597,921.07 USD** (Quinientos noventa y siete mil novecientos veinte y uno con 07/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Al finalizar el año 2023, el Ministerio de Finanzas no transfirió la cuota de los meses de noviembre y diciembre, que representa un valor de **31,491.16 USD** (Treinta y un mil cuatrocientos noventa y uno con 16/100).



De igual forma, a diciembre de 2023, quedo pendiente la recaudación de la cuota Nro. 12 del Fondo de Desarrollo Sostenible, valor que asciende a **14,118.53 USD** (Catorce mil ciento dieciocho con 53/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Durante el año 2023 se realizaron varias reformas en el presupuesto, que en monto representó un incremento de **28,279.90 USD** (Veinte y ocho mil doscientos setenta y nueve con 90/100), en el siguiente cuadro observamos como quedo estructurado el presupuesto de ingresos en el año 2023:

Tabla Nro. 1.- Presupuesto de Ingresos 2023.

NATURALEZA	ITEM	DETALLE	FUENTE	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	PERCIBIDO
INGRESOS CORRIENTES	180608	APORTES A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES	MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL	72,250.00	-	72,250.00	72,250.00
	190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	40% DE LA PÓLIZA DE FIDELIDAD A FUNCIONARIOS	-	85.86	85.86	85.86
INGRESOS DE CAPITAL	280101	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	FONDO COMÚN STCTEA	-	-	-	-
	280402	DE EXPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DERIVADOS	LEY AMAZÓNICA - FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	156,279.23	2,930.54	159,209.77	147,733.37
	280608	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL	131,947.12	-	131,947.12	124,401.32
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	360201	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	CRÉDITO Nro. 50893 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO MULTIPROPÓSITO COMPUESTO POR UNA RETROEXCAVADOR A DE HASTA 100 HP Y UNA VOLQUETA DE 8M3 PARA LA PARROQUIA PATUCA, CANTÓN SANTIAGO DE MÉNDEZ, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO"	200,000.00	-	200,000.00	200,000.00
	370101	DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	SALDO CAJA BANCOS	38,928.95	-	38,928.95	-
	380101	DE CUENTAS POR COBRAR	TRANSFERENCIA CUOTA LEY AMAZÓNICA DIC 2022	17,468.73	6,288.00	23,756.73	17,468.73
	380103	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES CONSTRUCCION DE OBRA	NO ESPECIFICADO	55,482.03	-	55,482.03	-
	380107	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS-COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS.	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS POR DEVENGAR AÑOS ANTERIORES - BIENES Y SERVICIOS	-	12,747.50	12,747.50	12,747.50
	380108	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS POR DEVENGAR AÑOS ANTERIORES - OBRAS	17,006.29	6,228.00	23,234.29	23,234.29



		DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS-CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.					
TOTALES			689,362.35	28,279.90	717,642.25	597,921.07	

Como se visualiza en el cuadro, el percibido de ingresos durante el año 2023, alcanzo un 83% con relación al presupuesto codificado.

Un componente importante del ingreso represento el préstamo adquirid con el Banco de Desarrollo del Ecuador, para la compra del equipo caminero, por un monto de **200,000.00 USD** (Doscientos mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

En las siguientes tablas y gráficos observamos el comportamiento del ingreso por grupo e ítem presupuestario.

Tabla Nro. 2.- Recaudación por Grupo – Ingresos 2023

INGRESO POR GRUPO PRESUPUESTARIO	CODIFICADO	PERCIBIDO	%
INGRESOS CORRIENTES	72,335.86	72,335.86	100.00%
INGRESOS DE CAPITAL	291,156.89	272,134.69	93.47%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	354,149.50	253,450.52	71.57%
TOTAL	717,642.25	597,921.07	83.32%

Gráfico Nro. 1 Recaudación por Grupo – Ingresos 2023.

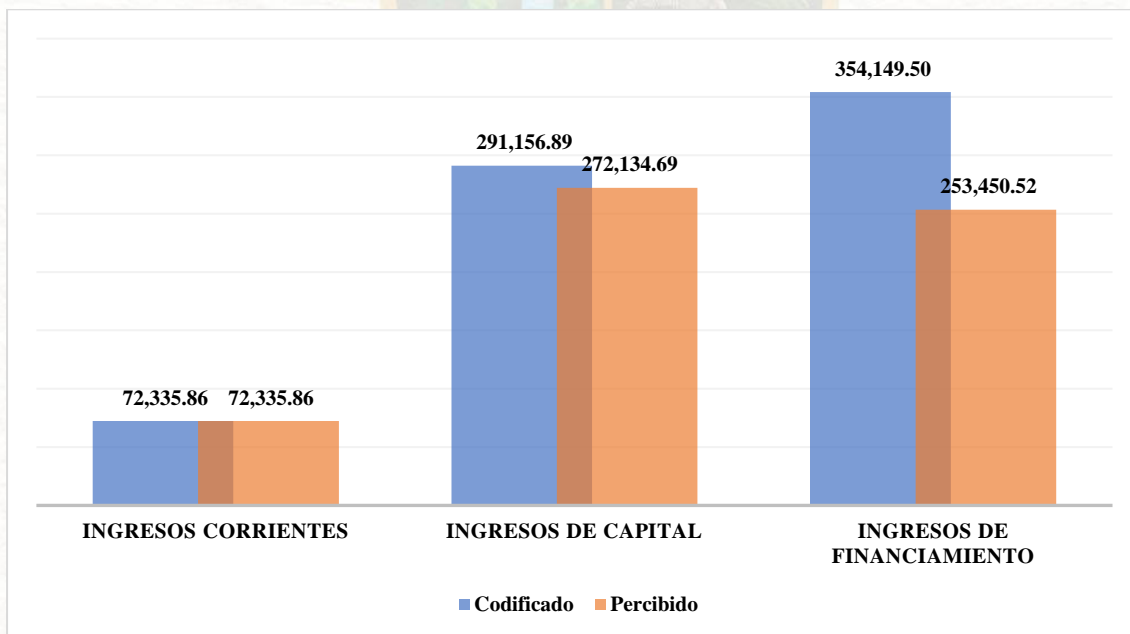


Tabla Nro. 3.- Recaudación por Ítem – Ingresos 2023.

DETALLE	CODIFICADO	PERCIBIDO	%
APORTES A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES – MODELO DE EQUIDAD - CORRIENTE	72,250.00	72,250.00	100.00%
OTROS NO ESPECIFICADOS	85.86	85.86	100.00%





DE EXPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DERIVADOS – LEY AMAZÓNICA	159,209.77	147,733.37	92.79%
APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES – MODELO DE EQUIDAD - INVERSIÓN	131,947.12	124,401.32	94.28%
DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO – PRÉSTAMO BANCO DE DESARROLLO	200,000.00	200,000.00	100.00%
DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	38,928.95	-	0.00%
DE CUENTAS POR COBRAR	23,756.73	17,468.73	73.53%
DE ANTIPOPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES_ CONSTRUCCION DE OBRA	55,482.03	-	0.00%
DE ANTIPOPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS-COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS.	12,747.50	12,747.50	100.00%
DE ANTIPOPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS-CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.	23,234.29	23,234.29	100.00%
Total	717,642.25	597,921.07	83.32%

3.2. Sección 2.- Gasto

La asignación inicial del componente de gasto fue de **689,362.35 USD** (Seiscientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y dos con 35/100 dólares de los Estados Unidos de América), y el devengado durante el año 2023, fue de **636,250.93 USD** (Seis cientos treinta y seis mil doscientos cincuenta con 93/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Los gastos en el presupuesto del año 2023 estuvieron divididos en 5 programas de ejecución y 8 Actividades, cuyo detalle es el siguiente:

Tabla Nro. 4.- Programas y Actividades presupuesto de Gasto 2023.

ITEM	PRESUPUESTO 2023	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA	CODIFICADO	DEVENGADO
500000	ADMINISTRACIÓN GENERAL	72,250.00	9,927.86	82,177.86	73,744.71
500000	GESTIÓN POLÍTICA	72,250.00	9,927.86	82,177.86	73,744.71
700000	SOCIO CULTURAL	71,429.00	-2,100.00	69,329.00	56,908.90
700000	PROTEGER A LAS FAMILIAS Y GARANTIZAR SUS DERECHOS Y SERVICIOS, ERRADICAR LA POBREZA Y PROMOVER LA INCLUSION SOCIAL	25,429.00	- 5,584.00	19,845.00	19,445.40
700000	GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	46,000.00	3,484.00	49,484.00	37,463.50
700000	ECOCNOMICO PRODUCTIVO	18,697.68	-	18,697.68	6,767.50
700000	FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACÚCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	18,697.68	-	18,697.68	6,767.50
700000	ASENTAMIENTOS HUMANOS MOVILIDAD ENERGIA Y CONECTIVIDAD	454,729.91	-86,657.56	368,072.35	326,583.14
700000	GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD INTEGRAL, GRATUITA Y DE CALIDAD.	199,705.59	-4,434.46	195,271.13	174,259.26
700000	IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	255,024.32	-82,223.10	172,801.22	152,323.88
700000	POLITICO INSTITUCIONAL	72,255.76	107,109.60	179,365.36	172,246.68
700000	FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	35,661.59	101,786.36	137,447.95	133,300.33
700000	INCREMENTAR DE 30,64% A 32,61% LOS INGRESOS DE AUTOGESTIÓN RESPECTO A LOS INGRESOS TOTALES DE LOS GAD	36,594.17	5,323.24	41,917.41	38,946.35
TOTALES		689,362.35	28,279.90	717,642.25	636,250.93

La ejecución del Gasto, alcanzo un 89%, con la finalidad de hacer la presentación didáctica y de fácil comprensión, analizaremos en los siguientes cuadros y gráficos el comportamiento de los programas y actividades del presupuesto de gasto, con corte al 31 de diciembre de 2023.



Tabla Nro. 5.- Devengado por Programas - Gasto 2023.

PROGRAMA	CODIFICADO	DEVENGADO	%
ADMINISTRACIÓN GENERAL	82,177.86	73,744.71	90%
SOCIO CULTURAL	69,329.00	56,908.90	82%
ECOCNOMICO PRODUCTIVO	18,697.68	6,767.50	36%
ASENTAMIENTOS HUMANOS MOVILIDAD ENERGIA Y CONECTIVIDAD	368,072.35	326,583.14	89%
POLITICO INSTITUCIONAL	179,365.36	172,246.68	96%
TOTAL	717,642.25	636,250.93	89%

Tabla Nro. 6.- Devengado por Actividad - Gasto 2023.

ACTIVIDAD	CODIFICADO	DEVENGADO	%
GESTIÓN POLÍTICA	82,177.86	73,744.71	90%
PROTEGER A LAS FAMILIAS Y GARANTIZAR SUS DERECHOS Y SERVICIOS, ERRADICAR LA POBREZA Y PROMOVER LA INCLUSION SOCIAL	19,845.00	19,445.40	98%
GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	49,484.00	37,463.50	76%
FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	18,697.68	6,767.50	36%
GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD INTEGRAL, GRATUITA Y DE CALIDAD.	195,271.13	174,259.26	89%
IMPULSAR UN SISTEMA ECONÓMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	172,801.22	152,323.88	88%
FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ÉNFASIS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA	137,447.95	133,300.33	97%
INCREMENTAR DE 30,64% A 32,61% LOS INGRESOS DE AUTOGESTIÓN RESPECTO A LOS INGRESOS TOTALES DE LOS GAD	41,917.41	38,946.35	93%
TOTAL	717,642.25	636,250.93	89%

Tabla Nro. 7.- Devengado por Grupo de Gasto 2023.

ITEM	PRESUPUESTO 2023	CODIFICADO	DEVENGADO	%
500000	EGRESOS CORRIENTES	82,177.86	73,744.71	90%
700000	EGRESOS DE INVERSIÓN	369,978.23	312,714.43	85%
800000	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	235,828.00	220,300.00	93%
900000	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	29,658.16	29,491.79	99%
	TOTAL	717,642.25	636,250.93	89%

3.3. Contratación de obras y servicios año 2023

En el siguiente cuadro, observamos las principales actividades desarrolladas en el año 2023.

Tabla Nro. 8.- Principales Contrataciones Realizadas en el año 2023.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	DEVENGADO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	GESTIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA	PAGO DE LA NÓMINA	49,754.66
			4,287.15
			1,817.50
			5,796.34
			2,862.55



		INTERESES CRÉDITO Nro. 50843, BEDE POR ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA DE HASTA 100 HP	5,559.24
		PAGO POR COMISIONES BANCARIAS	3,553.55
		TRANSPORTE PARA LOS GRUPOS VULNERABLES	113.72
SOCIO CULTURAL	GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA	KIT DE ALIMENTOS	2,999.00
		CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS	6,150.00
	ESCUELA DE ARTES Y DEPORTE	MONITOR DE FÚTBOL	870.00
		CAMPEONATO INTERCOMUNIDADES PATUCA 2023	2,551.40
		DÍA DEL ADULTO MAYOR PATUCA 2023 "RECORDANDO VIVENCIAS"	4,880.00
	GENERAR NUEVAS OPORTUNIDADES Y BIENESTAR PARA LAS ZONAS RURALES, CON ÉNFASIS EN PUEBLOS Y NACIONALIDADES.	COLONIA VACACIONAL "PINTANDO EL FUTURO"	1,295.00
		CARNAVAL PATUCA 2023	3,463.50
		PROYECTO SOCIAL DENOMINADO "DÍA DEL NIÑO SEMBRANDO UNA SONRISA"	5,000.00
		FORTALECIMIENTO Y RESCATE DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA MEMORIA DE LA PARROQUIA PATUCA	700.00
			29,000.00
ECONOMICO PRODUCTIVO	FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO, BAJO EL ENFOQUE DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES AVÍCOLAS MEDIANTE LA ENTREGA DE AVES CRIOLLAS MEJORADAS E INSUMOS, PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA Y LA NUTRICIÓN FAMILIAR DE LOS GRUPOS VULNERABLES DEL CASCO URBANO Y COMUNIDADES DE NUNKANTAI, SAN JOSÉ, SAN VICENTE, SUNKANTS, PUCHIMI, SAN SIMÓN, PIANKAS, KIMIUS, SECTOR SAN LUIS, BARRIO CHAMIK, DE LA PARROQUIA PATUCA	3,202.50
		ADQUISICIÓN DE ANIMALES MENORES (COBAYOS), EN EL MARCO DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LA CRIANZA Y MANEJO DE COBAYOS MEDIANTE LA ENTREGA DE COBAYOS PIE DE CRÍA (CAVIA PORCELLUS) E INSUMOS, PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA Y LA NUTRICIÓN FAMILIAR DEL CASCO URBANO Y COMUNIDAD DE PUCHIMI DE LA PARROQUIA PATUCA	3,565.00
ASENTAMIENTOS HUMANOS MOVILIDAD ENERGIA Y CONECTIVIDAD	GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD INTEGRAL, GRATUITA Y DE CALIDAD.	MANTENIMIENTO DE 2 ARCOS DE FUTBOL PARA LA COMUNIDAD NUNKANTAI DE LA PARROQUIA PATUCA	1,316.00
		ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A LOS ESPACIOS PUBLICOS	6,622.42
		ADQUISICIÓN DE RED PARA ARCOS DE FUTBOL EN EL ESTADIO DE LA PARROQUIA	250.00
		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA"	264.30
		MANTENIMIENTO DE LA ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL DE PATUCA	6,295.76



		PLANILLA UNICA DEL MANTENIMIENTO DEL PARQUET CENTRAL Y CASETAS DE ESPERA	6,184.56
		MANTENIMIENTO Y COLOCACION DE BASUREROS DE ACERO INOXIDABLE PARA LOS ESPACIOS PUBLICO DEL CASCO PARROQUIAL	5,420.00
		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ESPACIO CUBIERTO EN SUNKANTS Y LA MULTICANCHA DE LA COMUNIDAD DE PUCHIMI	24,344.58
		ADECUACION DEL ESCENARIO CUBIERTO COMUNIDAD NUNKANTAI CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA PARA LA MULTICANCHA EN EL CENTRO COMUNAL EN PIANKAS	17,858.84
		INSTALACIÓN PARA FINES CULTURALES EXPOSICIÓN NAVIDEÑA Y ENCENDIDA DEL ÁRBOL DE NAVIDAD EN EL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA PATUCA	6,000.00
		ADECUACIÓN DE ESCENARIO CUBIERTO TIPO CONCHA ACÚSTICA COMUNIDAD DE NUNKANTAI, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA MULTICANCHA EN EL CENTRO COMUNAL DE PIANKAS.	69,194.82
		ALIMENTOS PARA MINGAS COMUNITARIAS	245.00
		EXTENSION DE RED PARA LA COMUNIDAD NUNKANTAI	19,142.98
		ILUMINACION DE LA MULTICANCHA DE LA COMUNIDAD PIANKAS, PARROQUIA PATUCA, CANTON SANTIAGOL	4,480.00
		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA”	104.00
		ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A LOS ESPACIOS PUBLICOS	208.00
		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA”	573.00
		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA”	177.25
		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA”	1,797.75
		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA”	3,364.00





		"ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A LOS ESPACIOS PUBLICOS",	416.00
	IMPULSAR UN SISTEMA ECONOMICO CON REGLAS CLARAS QUE FOMENTE EL COMERCIO EXTERIOR, TURISMO, ATRACCION DE INVERSIONES Y MODERNIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.	OBRERO	5,370.00
			3,032.88
			662.73
			447.50
			994.16
			276.29
		MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL COMUNIDAD SAN VICENTE - SUNKANTS DE LA PARROQUIA PATUCA	5,980.00
		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,379.27
		ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	228.95
		ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	152.10
		PAGO DE IMPUESTOS	66.36
		LA ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA PARA EL GAD DE LA PARROQUIA PATUCA	131,800.00
		ADQUISICION DE UNA VOLQUETA DE 8M3 PARA EL GAD DE LA PARROQUIA PATUCA, CANTON SANTIAGO DE MENDEZ, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	79,850.00
	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA INSTITUCION	270.00	
POLITICO INSTITUCIONAL	FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL ESTADO CON ENFASIS EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REGULACION Y CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMIA		5,400.00
			412.50
		GASTO EN PERSONAL AUXILIAR DE VARIOS SERVICIOS	262.50
			52.43
			576.73
			37.49
			351.95
		SERVICIOS BASICOS, ENERGIA ELECTRICA, TELECOMUNICACIONES	742.91
		TRANSPORTE DE PERSONAL	1,868.82
		SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y OFICINA	5,221.00
			1,289.20
		SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EL EQUIPO CAMINERO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE PATUCA	1,310.26
		ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA INSTITUCION	3,495.36
		ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA INSTITUCION	1,855.00
		ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA INSTITUCION	2,249.00
		ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA INSTITUCION	1,882.00
		ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA INSTITUCION	293.00
		ADQUISICION DE MENAJES Y ACCESORIOS PARA LA INSTITUCION	330.00
		AGUA POTABLE	1,030.70
		EDICION IMPRESION Y PUBLICIDAD	90.00
		ADQUISICION DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	4,431.12
		TECNICO CIVIL	11,580.00
		SERVICIOS ESPECIALIZADOS	6,612.00
ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS	225.00		
UNIFORMES	1,515.00		
INCREMENTAR DE 30,64% A 32,61% LOS	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CONAGOPARE NACIONAL PROVINCIAL	6,448.97	



	INGRESOS DE AUTOGESTIÓN RESPECTO A LOS INGRESOS TOTALES DE LOS GAD	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CONTRALORIA	2,180.54
		VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	480.00
		CREDITO DEL BEDE	9,100.09
		CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	20,391.70
TOTALES			636,250.93

4. Conclusiones

El presupuesto de ingresos percibió **597,921.07 USD** (Quinientos noventa y siete mil novecientos veinte y uno con 07/100 dólares de los Estados Unidos de América), que representó un **83%** en relación a su presupuesto codificado;

La recaudación por concepto de Fondo de Desarrollo Sostenible ascendió a **147,733.37 USD** (Ciento cuarenta y siete mil setecientos treinta y tres con 37/100 dólares con dólares de los Estados Unidos de América), representado un **25%** de la recaudación total en el año 2023;

La asignación por Modelo de Equidad Territorial fue de **196,651.32 USD** (Ciento noventa y seis mil seiscientos cincuenta y uno con 32/100 dólares de los Estados Unidos de América);

La ejecución global del gasto en el año 2023, fue de **636,250.93 USD** (Seis cientos treinta y seis mil doscientos cincuenta con 93/100), que corresponde a un **89%** respecto al presupuesto codificado;

En lo Social, el GAD Parroquial atendió a los grupos prioritarios de la parroquia, con el 10% de los ingresos no tributarios.

5. Recomendaciones

Que el presente informe se ponga a consideración de la Asamblea Parroquial para que sirva de insumo para el proceso de rendición de cuentas del año 2023.

Elaborado por:

Aprobado por:

Jorge Luis Segarra Otavalo
TÉCNICO EXTERNO DEL GAD DE LA PARROQUIA PATUCA

Marcos Patricio Zhicay Borja
PRESIDENTE GAD DE LA PARROQUIA PATUCA